



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00853796- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. Ricardo Gabriel Harada, DNI: 32.034.729;

El informe de Factibilidad Presupuestaria elaborado por la Secretaría de Planeamiento Físico; y el informe Jurídico pertinente (DDAJ-2025-77071-E-UNC-DGAJ#SG) obrante en los órdenes 11 y 16 respectivamente;

Que el acto se encuadra en la Ord. HCS 5/2012.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. Ricardo Gabriel Harada, DNI: 32.034.729, y que se incorpora a la presente como archivo embebido, el cual registrá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de julio de 2026, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Planeamiento Físico, que forma parte de la presente como archivo embebido, y autorizar al Secretario de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, Arq. SANTIAGO IAN DUTARI a suscribir el contrato en representación de esta Universidad, como así también el Anexo de Seguridad Informática.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. Ricardo Gabriel Harada, entre el 1º de octubre de 2025, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Secretaría de Planeamiento Físico.

mp